Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 - 12:00:11
Recibo No. S000420510, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P9guEPHF8Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACIÓN AMIGAS DE CORAZÓN DEL ORIENTE DEL TOLIMA
Sigla : CORAZON DEL ORIENTE
Nit : 901888886-8
Domicilio: Icononzo, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504213
Fecha de inscripción: 28 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 28 de octubre de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 NO. 7 - 39
Municipio : Icononzo, Tolima
Correo electrónico : angiyulsanabria.varon@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202471886
Teléfono comercial 2 : 3115739098
Teléfono comercial 3 : 3115739098

Dirección para notificación judicial : CR 6 NO. 7 - 39
Municipio : Icononzo, Tolima
Correo electrónico de notificación : angiyulsanabria.varon@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3202471886
Teléfono notificación 2 : 3115739098
Teléfono notificación 3 : 3115739098

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 06 de octubre de 2024 de la Constitucion de Icononzo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2024, con el No. 16271 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN AMIGAS DE CORAZÓN DEL ORIENTE DEL TOLIMA, Sigla CORAZON DEL ORIENTE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

Powered by CamScanner

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 - 12:00:11
Recibo No. S000420510, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P9guEPHF8Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de octubre de 2074.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Tendrá como objeto social el desarrollo sin ánimo de lucro de actividades que benefician al gremio de la ganadería, permitiendo a terceros, personas naturales y jurídicas, de acceder a obtener beneficios en los programas sociales que desarrolle la Asociación, la representación y defensa de los intereses de los ganaderos y las labores que contribuyan al desarrollo del sector rural nacional y regional, defender la empresa ganadera a través de una acción conjunta que contemple condiciones favorables en la tenencia de la tierra, mejoramiento y conservación de los suelos y aguas, cultivos de pastos y forrajes, impulsar la transferencia de tecnología que conlleve a un mejoramiento de los sistemas de producción, haciéndolos más eficientes, rentables y que generen bienestar para los ganaderos. Crear almacenes veterinarios para regular los precios de los insumos de reconocida calidad y proveer de maquinaria agrícola a los ganaderos, fomentar la sanidad pecuaria, la asistencia técnica, servir de intermediarios para acceder a créditos de fomento, incentivar para que las tierras tengan vigilancia rural, promover cooperativas y demás asociaciones y subproductos de la región si fuere necesario; para lo cual podrán hacer solicitud de crédito a entidades gremiales y financieras. PARAGARFO PRIMERO: En desarrollo del anterior objeto social, la Asociación podrá entre otras realizar las siguientes actividades, a). Velar porque las autoridades nacionales, departamentales y municipales, presten la debida atención al desarrollo agropecuario y a la seguridad rural. b). Organizar la prestación de servicios a sus asociados y en casos especiales al público, siempre que con ellos no se menoscaben los intereses de sus miembros y se procure el beneficio a la comunidad en general. Representar a los ganaderos asociados en foros y asambleas gremiales en el ámbito nacional e internacional. c). Tomar las medidas necesarias para la defensa de los derechos de sus asociados y del gremio en general y trabajar por la seguridad de sus miembros. Fomentar el desarrollo y mejoramiento de las razas de ganado. Colaborar con las entidades oficiales, particulares y gremiales en todos los aspectos relacionados con la ganadería regional y nacional. d). Promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida de los campesinos, asociados y en general que realicen actividades primarias y comerciales relacionadas con la ganadería. Promover, estimular, organizar y apoyar ferias, subastas y exposiciones de ganado bovino y equino. Recaudar fondos provenientes de las subastas y eventos realizados según sea el caso. e). Los eventos se realizarán de acuerdo con los reglamentos internos, normas sanitarias y programas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Fondo Nacional del Ganado y demás entidades que en el momento representen el gremio. Coordinar el desarrollo y fomento de la industria ganadera y recomendar al gremio la política a seguir para la mejor defensa de sus intereses. f) Defender una sana política de producción, precios, comercialización y exportación de todas las modalidades de la industria ganadera. Gestionar la obtención de donaciones, empréstitos y asistencia técnica de parte de organismos nacionales e internacionales. g). Promover y estimular el cumplimiento de las disposiciones oficiales relacionadas con la sanidad, prevención y fomento agropecuario. h). Ser veedores de las obras públicas que adelanta en su jurisdicción las entidades oficiales de índole municipal, departamental o nacional, ser auxiliar de la administración de justicia (peritazgos) de las entidades públicas o privadas y realizar funciones públicas que el gobierno asigne mediante disposiciones legales, como expedir licencias y controles en carretera y recaudar por estos conceptos. i).Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o

Powered by CamScanner

entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: i). Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. j). Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. k). Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. L). Ser vocera de los ganaderos e intérprete de sus intereses ante el sector oficial, municipal, departamental, nacional, privado y de opinión pública en general, y propender por el fortalecimiento y desarrollo de la actividad ganadera. m). Buscar la integración económica de las entidades del sector agropecuario, los ganaderos, comercializadores y consumidores de productos pecuarios buscando entre sí, la regulación del mercado en términos de equilibrio tanto para productores como para consumidores. Así mismo propender por la regulación de las tarifas de servicios y bienes de consumo ofrecidos a los ganaderos. Establecer fincas pilotos, laboratorios y centros de capacitación e información; realizar estadísticas y diagnóstico que sirvan a la actividad ganadera y velar por la conservación de los recursos naturales. n). Realizar cursos, talleres o seminarios tendientes a capacitar a ganaderos, asistentes técnicos y mayordomos en las tecnologías modernas aplicables y sostenibles. Construir y administrar una plaza de feria donde se puedan realizar exposiciones y eventos para el servicio de la región y de todos los ganaderos. o) ejecución de proyectos ganaderos, agrícolas, forestales y todo lo concerniente en el renglón agropecuario, afines y complementarios. Celebrar contratos y convenios con entidades públicas o privadas de carácter municipal, departamental, regional, nacional e internacional, para la realización de programas y obras en beneficio del gremio y la comunidad en general. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de La Asociación y que sirva para su fortalecimiento y proyección. p). Desarrollar actividades sociales, en beneficio del gremio y de la población rural, campesina, pequeños productores agropecuarios, en situación de vulnerabilidad y víctimas del conflicto, desplazados entre otras, relacionadas con la protección, asistencia y promoción de las poblaciones de especial protección constitucional.

SEGUNDO PARÁGRAFO: Para el logro de los anteriores aspectos la asociación buscará: 1. Producir de manera agroambiental productos agropecuarios de origen con el fin de comercializarlos a nivel local, regional y de exportación 2. Gestionar exclusivamente a través de esta asociación todas las ofertas, que se presenten para el cumplimiento de su objeto social. 3. Poner en valor los activos de conocimiento y buenas prácticas generadas por organizaciones y talentos locales situados en territorios rurales, con capacidad potencial de mejorar el desempeño de organizaciones, productores y beneficiarios de proyectos de desarrollo rural. 4.Construir nuevas oportunidades de formación y capacitación continua a favor de mejorar la calidad de sus productos con el fin de dinamizar la economía de la asociación y de la región.

DESARROLLO: Para el desarrollo del objeto propuesto, la asociación podrá: 1.Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. 2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los

Powered by CamScanner

particulares. 3.Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la asociación. 4.Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de organizaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de promoción sobre los asuntos contemplados en el objeto social de la asociación. 5.Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 6.Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 7.Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social y productivos que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 8.Celebrar convenios y contratos con entidades oficiales, mixtas y personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, obtener créditos de la banca nacional e internacional, adquirir bienes y activos, muebles e inmuebles, y recibir donaciones y auxilios. 9.Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación. 10.Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario, formular y ejecutar proyectos para la asociación u otras entidades. 11.Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 12.Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación. 13.Desarrollar todas las actividades que a juicio de sus órganos de dirección sean convenientes acometer para el cumplimiento del objeto de la organización, su fortalecimiento y proyección y recibir recursos de entidades internacionales y nacionales para apoyar procesos a la no exploración y explotación de minería que contaminen fuentes hídricas, habitas de especies menores, panales de abejas entre otras, desarrollar proyectos para el cuidado de la flora y fauna, en especial a especies en vías de extinción, la constitución y desarrollar contratos de cualquier índole con personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, entidades de naturaleza pública o privada, entidades de economía mixta, entidades sin ánimo de lucro entre otras; adquirir, construir, arrendar o tomar en arriendo todo tipo de inmuebles tales con bodegas, oficinas, locales comerciales entre otros.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion Legal. DEL PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL). Será el Representante legal de la Corporación y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, sus funciones serán las precisadas en los presentes estatutos y será elegido por la Junta Directiva para períodos de cuatro (4) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente (Representante Legal) continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FUNCIONES: Son funciones del presidente (Representante Legal): 1.Ejercer la representación legal de la asociación. 2.Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación. Cuando éstos excedan de trescientos (300) SMMLVV, necesita de autorización previa de

Powered by CamScanner

la Junta Directiva. 3.Establecer conjuntamente con el Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la asociación. 4.Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5.Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6.Firmar conjuntamente con el tesorero las órdenes de desembolso y los gastos. 7.Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8.En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9.Presentar a la Junta Directiva un informe cada dos meses, sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10.Presentar conjuntamente con el tesorero la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea General para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva. 11.Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. 12.Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la Corporación. 13.Planear, organizar y ejecutar la gestión de la asociación. 14.Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15.Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la asociación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16.Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera con los fondos de la asociación y a nombre de ella. 17.Divulgar periódicamente las noticias de la asociación en los medios que para tal fin se establezcan. 18.Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19.Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados. 20.Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la asociación, los capítulos o los Grupos de Proyectos. 21.Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. El vicepresidente sustituirá al presidente en sus ausencias, previa autorización escrita del presidente o de la junta directiva, con las mismas facultades que corresponden a éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 06 de octubre de 2024 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2024 con el No. 16271 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANGIE YULIANA SANABRIA VARON	C.C. No. 1.003.517.612
VICEPRESIDENTE	ANA MATILDE DELGADO ZACIPA	C.C. No. 51.586.111

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Powered by CamScanner

Por Acta del 06 de octubre de 2024 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2024 con el No. 16271 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGIE YULIANA SANABRIA VARON	C.C. No. 1.003.517.612
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA MATILDE DELGADO ZACIPA	C.C. No. 51.586.111
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA EUGENIA TRUJILLO TORRES	C.C. No. 40.626.657
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALIX MARCELA VARGAS PINEDA	C.C. No. 1.106.362.841

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

Powered by CamScanner

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 - 12:00:11
Recibo No. S000420510, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P9guEPHF8Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio. CONFORMACIÓN: El patrimonio de La AMIGAS DE CORAZON DEL ORIENTE DEL TOLIMA está integrado por: 1.Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus asociados y asociadas. 2.Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la asociación acepte. 3.Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. 4.Ingresos obtenidos por convenios, contratos y actividades económica. 5.Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 6.Todos los demás bienes muebles e inmuebles que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la asociación. 7.El aporte social será de carácter anual y corresponde al 2% de SMMLV por cada organización. Este podrá ser aumentado según Asamblea General. PARÁGRAFO PRIMERO: El patrimonio inicial de la AMIGAS DE CORAZON DEL ORIENTE DEL TOLIMA es de Un Millón de pesos $ 1.000.000 mcte aportado por todos los asociados y asociadas. PARÁGRAFO SEGUNDO: La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los asociados y asociadas deban hacer y la Junta Directiva regulará diferencias y su forma de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los recursos de que trata el numeral dos (2) ingresarán al patrimonio común de AMIGAS DE CORAZON DEL ORIENTE DEL TOLIMA, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica. PARÁGRAFO CUARTO: No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de la Corporación.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner